

Santiago, 14 NOV. 2007

**VISTOS:**

- 1) La denuncia de Rentaequipos Las Hortensias Ltda., contra Movistar, por modificación arbitraria y unilateral de tarifas del plan de telefonía móvil contratado desde el año 1991.
- 2) El Informe de la División Jurídica, de fecha 5 de noviembre de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que los hechos denunciados no constituyen materias que corresponda analizar a los organismos de Defensa de la Libre Competencia, pudiendo más bien ser de resorte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de acuerdo con los términos del Decreto Supremo N° 556, de 1997, y sus modificaciones posteriores.

**RESUELVO:**

DECLARASE INADMISIBLE LA DENUNCIA.

ARCHÍVESE

Rol N° 1048-07 FNE.



ENRIQUE VERGARA VIAL  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO